

NORMAS DE ADMINISTRACIÓN

GREAT UNION INSTITUTE

Ciclo Escolar 2021-2022

INTRODUCCION.

Esta información tiene como finalidad la presentación de las directrices administrativas más importantes que privarán en el Great Union Institute para el ciclo escolar 2021-2022, con las que se da cumplimiento a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación publicado el 10 de marzo de 1992.

I- Registro SEP.

El G.U.I. tiene los siguientes números de validez oficial de estudios.

GRADO	No. INCORPORACION	ORGANISMO
Preescolar	No. 0940346	S.E.P.
Primaria	No. 82829	S.E.P.
Secundaria	No. 00933576	S.E.P.

II.- Grados Escolares.

Los grados escolares que ofrece el Colegio son los que se detallan a continuación.

PRE-ESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Kinder I	1° grado	1° grado
Kinder II (Kinder)	2° grado	2° grado
Kinder III (Pre-first)	3° grado	3° grado
	4° grado	
	5° grado	
	6° grado	

III.- Cuotas

Inscripción y Reinscripción

El pago deberá realizarse en la caja, solo en efectivo o cheque a nombre de Colegio Gran Unión S.C.

En el mes de febrero inicia el periodo de inscripción y reinscripción de los alumnos, para lo cual se les envía una circular con las especificaciones de las cuotas a pagar por este concepto.

- ❖ La cuota de colegiatura cubre los gastos ordinarios de los alumnos durante el horario normal de clases. Son de carácter obligatorio para todos los alumnos inscritos en el GUI, asistan o no a clases.
- ❖ Éstas contemplan los gastos por uso de: laboratorio, natación, actividades deportivas y culturales que el Colegio organiza dentro del horario de clases (8:30 a 13:30 Kinder I y Kinder II, 7:45 a 14:45 horas PreFirst y Primaria, 7:20 a 15:20 Secundaria).

a) Cuotas por actividades extracurriculares

Las actividades extracurriculares son aquellas que se imparten fuera del horario normal de clases, de 14:45 en adelante. Tienen carácter opcional y requieren de un mínimo de 15 alumnos para ser llevadas a cabo. Reciben también el nombre de Talleres.

Mientras se reúne dicho número, las inscripciones estarán condicionadas para cada una de las actividades. Los Talleres comienzan en el mes de septiembre, el período de inscripción y costos se les informará oportunamente. De igual manera la falta de asistencia del alumno por cualquier causa no lo exime del pago de los talleres correspondientes.

Nota: Podrán aplicar cambios durante el Periodo de Pandemia COVID – 19.

IV.- Sistema de pagos:

a) Pagos con Cheque.

Los pagos con cheque deben hacerse a través de ventanilla a nombre de COLEGIO GRAN UNION, S.C. en cualquier sucursal Banorte. Los pagos de colegiatura que se realicen con cheques de otro banco que no sea aquel con el que el Colegio trabaja (BANORTE), se tomará salvo buen cobro y aparecerá como bueno 24 horas después del momento del depósito (dependiendo de la hora y el lugar). Si el pago se hace efectivo después de la fecha límite de pago será considerado como extemporáneo y como tal, tendrá recargos.

b) Transferencias Bancarias

Transferencia Bancaria Banorte a Banorte

A través de Banca por Internet, entrar a Pago de Servicios y buscar el nombre del Colegio (GREAT UNION INSTITUTE), registrar el No. de referencia del alumno (**el cual encontrarán en sus fichas de depósito**) para que sea abonado su pago directo a dicha referencia.

Deberán tener cuidado de no darse de alta a través de pagos a terceros ya que de esta manera no quedaría abonado el pago al alumno y aparecería en sistema como deudor.

Transferencia Otros Bancos (Banamex, BBVA, Scotiabank, Santander, etc.) a Banorte

Deberán abonar a la Cta. Clabe (072 180 00648589639 6) COLEGIO GRAN UNION S.C y en el cuadro de comentarios deberán anotar como **primer dato el No. de referencia del alumno (el cuál encontrarán en sus fichas de depósito)** seguido del nombre del alumno y grado. Después de efectuado el pago deberán entregar en la Caja en el mes en curso o enviar por correo a rosiquey@igu.edu.mx ya que de otra manera no sabremos si lo realizó, debido a que estas transferencias no se abonan directo al No. de referencia del alumno.

c) Pagos Anticipados.

- 1.- Se hace un descuento del 5% sobre el monto anual de la colegiatura.
 - 2.- Para hacer válido este descuento, se deberá hacer el pago anticipado los primeros días del mes de agosto.
- 10

d) Recargos.

- ❖ El recargo por colegiatura no pagada en tiempo es de 5% acumulable cada mes.
- ❖ Para cheques devueltos se aplicará el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En ningún caso la indemnización será menor al 20% del valor del cheque.
- ❖ El rescate del cheque devuelto se efectuará mediante efectivo, liquidando simultáneamente la multa correspondiente: 20% del valor del cheque más los recargos del 5% por retraso de pago.
- ❖ Cuando el pago se realice a través del procedimiento del Banco, los Padres de Familia deberán presentar el original de la ficha de depósito sellada para hacer cualquier reclamación. Sin la presentación de este documento no será válida ninguna reclamación. Compete a los Padres de Familia guardar este documento para hacer cualquier aclaración y para poder comprobar que el pago fue hecho en tiempo cuando el Colegio lo requiera.

e) Devoluciones de Inscripción o Reinscripción

- ❖ Sólo se devolverá el 100% de la inscripción ó reinscripción cuando los Padres de Familia avisen por escrito del 1 al 15 de junio de 2020 que el alumno no continuará en el siguiente ciclo escolar; si es del 16 al 29 de junio la devolución será del 50%(Dicho escrito deberá contar con la firma de aceptación de cancelación de la Dirección del Colegio)
- ❖ **Después de esta fecha no habrá devoluciones.**

- ❖ Para pedir su devolución, los Padres de Familia deberán entregar a la administración del Colegio, el **comprobante original** que se le entregó en el momento de realizar su pago. La presentación de este comprobante **es indispensable para la devolución del dinero.**
- ❖ **Si no se cumple con los requisitos mencionados en los incisos anteriores, no se hará ninguna devolución.**

V.-Facturación Electrónica.

Factura:

Si requiere factura electrónica deberán recoger y entregar el formato en la caja para emitir la factura mensualmente.

Debido al corte mensual de operaciones que se tiene que entregar al SAT, el **último día para entregar recibo y elaborar factura del mes corriente, es el último día hábil del mes.**

Las facturas no podrán ser exigibles en ningún día del mes siguiente debido al corte de operaciones mensuales que se entrega al SAT.

Para que sus facturas sean deducibles deberá pagar con transferencia electrónica o cheque ya que el SAT verificará las operaciones bancarias descritas para poder aplicar las deducciones de éstas.

VI. Calendario de Pagos

Los pagos deberán hacerse los diez primeros días naturales de cada mes. Después de esta fecha, se aplicarán los recargos correspondientes.

Si usted tomara el Plan “A” de pagos (colegiatura en 10 mensualidades) se pagarán de la siguiente manera: 10 colegiaturas simples, iniciando en septiembre del 2021 y terminando en junio del 2022.

Si usted tomara el Plan “B” de pagos (colegiatura en 12 mensualidades) se pagarán de la siguiente manera: 12 colegiaturas simples iniciando en julio del 2021 y terminando en junio del 2022, de acuerdo con el siguiente calendario:

Calendario de Pagos

MES	CONCEPTO	FECHA *
Julio	Colegiatura	09 Julio
Agosto	Colegiatura	10 Agosto
Septiembre	Colegiatura	10 Septiembre
Octubre	Colegiatura	08 Octubre
Noviembre	Colegiatura	10 Noviembre
Diciembre	Colegiatura	10 Diciembre
Enero	Colegiatura	10 Enero
Febrero	Colegiatura	10 Febrero

Reinscripción 2022 - 2023

Marzo	Colegiatura	10 Marzo
Abril	Colegiatura	08 Abril
Mayo	Colegiatura	10 Mayo
Junio	Colegiatura	10 Junio

Sólo los alumnos que tengan cubiertos todos sus pagos de colegiaturas y talleres al 100% de todo el ciclo escolar tendrán derecho a evaluaciones finales.

Si usted toma el plan “C” el pago es en una sola exhibición y se pagará los 10 primeros días del mes de agosto y tendrá un 5% de descuento.

Si usted tiene algún porcentaje de beca no aplica el porcentaje de descuento.

Nota: De acuerdo con el Art.7 publicado en el Diario Oficial del 10 de marzo de 1992 que faculta a los Prestadores de Servicios Educativos a suspender definitivamente al alumno, cuando este acumule 3 meses de falta de pago de sus colegiaturas, no podrá reingresar hasta que haya cubierto el 100% de dicho adeudo.

VII.-Seguros:

- Seguro Escolar: El costo del seguro escolar será incluido en el importe total de la cuota anual.
- Seguro de orfandad: El seguro de orfandad se pagará en la caja del Colegio.
- Se deberá firmar el Acuse del Contrato de Prestación de Servicios Educativos, Aviso de Privacidad y Normas Administrativas antes del inicio del Ciclo Escolar.

VIII.-Uniformes:

Para apoyar la formación de los alumnos utilizarán el uniforme de deportes para diversas actividades educativas, formativas, culturales y deportivas.

En Periodo de Pandemia por COVID – 19, el uso del uniforme puede variar.

IX.- Libros y Material Escolar:

A partir del 8 de junio se entregarán las listas de libros y material que los alumnos utilizarán durante el ciclo escolar 2021-2022.

X.- Directivos del Colegio y horas de oficina:

Con el fin de poder atender mejor a los Padres de Familia en asuntos relacionados con el desarrollo académico y la formación de los alumnos, las Coordinadoras estarán disponibles de acuerdo con el horario de labores de cada sección únicamente con cita previa. Durante el Ciclo Escolar 2021 – 2022, las citas y acceso al colegio será regido por el Protocolo de Seguridad.

XI.- Notas importantes

Los Padres de Familia serán responsables de mantener completos y actualizados los datos personales, salud y desarrollo de sus hijos y de ellos mismos informando a las autoridades del Colegio de estas actualizaciones, liberando a la escuela de cualquier responsabilidad si surgiera alguna contingencia y estos datos no hayan sido enterados a las autoridades escolares ni registrados debidamente en el expediente del alumno.

1. Ningún alumno que adeude cuotas tendrá derecho a reinscribirse en el curso siguiente, hasta que no salde todos los adeudos y recargos correspondientes.
2. Los alumnos que la Dirección ha condicionado por causas disciplinarias o académicas no tendrán derecho a reservar su permanencia en el Colegio.
3. Los alumnos que adeuden tres meses de colegiaturas perderán el derecho de asistir a clases, según lo estipulado en el Diario Oficial de la Federación. (Acuerdo del Diario Oficial del 10 de marzo, 1992).
4. El Aviso de Privacidad y el Contrato de Prestación de Servicios podrá ser consultado a través de la página del Colegio: www.igu.edu.mx